

Datos de la petición

Petición presentada por	Edison Zuluaga COMCEL CLARO	Número de radicado	20260120031496
		Fecha de radicado	13/02/2026
Dirección de respuesta	no@gmail.com	Numero de respuesta	20260130028404
		Fecha de respuesta	19/02/2026

Apreciado Edison,

Para EPM es muy importante conocer y entender su necesidad, por ello, analizamos la comunicación que nos fue trasladada por la Súper Intendencia de Servicio Públicos Domiciliarios (SSPD) el 13 de febrero de 2026 identificada con el radicado SSPD N° 20260120031496, a través de la cual indica "Vía Palmas Poste anden derecho costado occidental (subiendo hacia Oriente".

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito y teniendo en cuenta que no enviaron una descripción ampliada de su necesidad, a continuación, compartimos la información que se emana de la Ley 1755 de 2015, respecto al contenido mínimo que deben tener las peticiones:

- La designación de la autoridad o servidor a la que se dirigen.
- Nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es del caso, con indicación del documento de identidad
- Dirección, o datos de identificación del servicio, del cual presenta la solicitud.
- El objeto de la petición, queja o reclamación.
- Las razones en que fundamenta su petición.
- La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
- La firma del peticionario o de su apoderado, cuando fuere el caso

Por lo que es importante tener presente que, cuando la petición, queja o reclamación sea presentada por una persona jurídica, EPM le exigirá que se acredite su existencia y representación legal, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Adicionalmente, y debido a que en su petición relaciona el contrato 124440168, el cual registra en nuestros sistemas de información, nos permitimos informar que, teniendo en cuenta que su solicitud se encuentra encaminada a generar un reporte de daño, se precisa que para este tipo de solicitudes es necesario se comunique con nuestra línea de servicio al cliente en las siguientes líneas: Nacional 01 8000 415115, en Medellín y Área Metropolitana 604 4444 115 y para clientes corporativos 01 8000 410 115, donde será ingresada la novedad de forma oportuna, aclarando que nuestras líneas se encuentran habilitadas y prestando servicio sin contratiempos en el horario habitual (24 horas del día los 7 días de la semana).

Importante:



Lo invitamos a comunicarse con nuestra línea de servicio al cliente para dar atención a su solicitud.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Erica M. Rúa Gómez

ERICA MILENA RUA GÓMEZ

Tecnólogo/a Atención Operación Comercial

Área Canal Escrito

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13423688-X1C4



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1502400
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	no@gmail.com - Comunicacion Celular S A Comcel S A
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120031496
Fecha envío:	2026-02-23 06:24
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/02/23 Hora: 06:27:14		Tiempo de firmado: 2026/02/23 06:27:14 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/02/23 Hora: 06:27:14	Feb 23 06:27:14 mail postfix/smtp [2532682]: 877E31E20281: to=<no@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.23, delays=0.09/0/0.12/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User 6a1803df08f44-8997e737feasi69642196d6.26 7 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/23 06:39:14 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/23 Hora: 06:39:16	Consumo para id 1502400, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120031496

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13423688-X1C4-4279.pdf	application/pdf	3aa3361b04bd4e30dcb466fc03ac54fd44d0e8ae005c52cd0892e3b0d2505c45

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

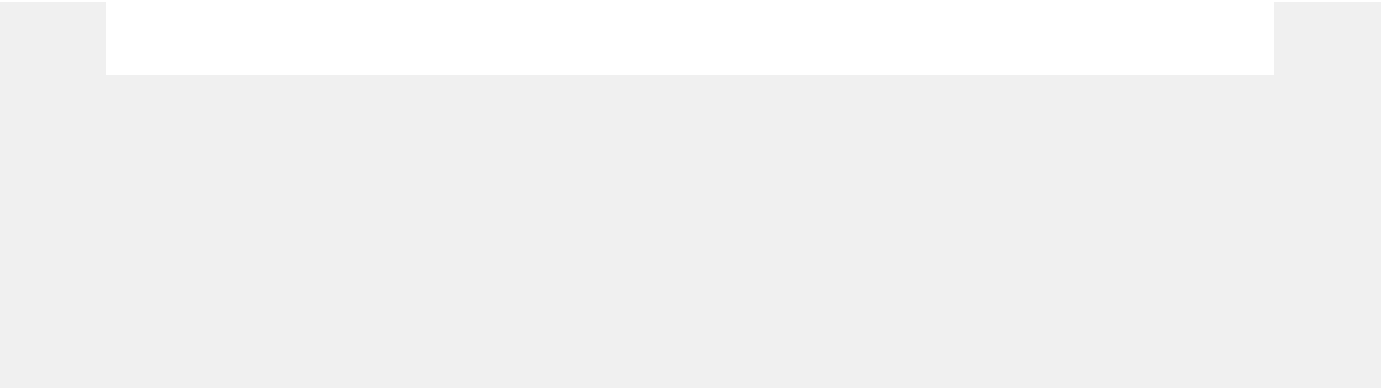
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120031496. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co